



NOMBRE DEL PERRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOTEL MODALIDAD PAGO POR EVENTO

NOMBRE PROPIETARIO O ACUDIENTE Y CC.	
TELEFONO	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
MEDICO VETERINARIO DE CONFIANZA DIRECCION Y TELEFONO	

Entre los suscritos a saber: (a) LAURA GUZMAN RODRIGUEZ, CON Cedula de Ciudadanía No. 39.809.851 de Tabio Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del establecimiento **AKALA CANINOS**, establecimiento ubicado en la Finca El Porvenir, Vereda Rio Frio Oriental del municipio de Tabio (Cundinamarca) con Cédula catastral 00-01-0002-0346-000 quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA O EL HOTEL CANINO**, por una parte y otra, (b) _____ mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. _____ quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE**, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de **EL CONTRATISTA** contenido en las siguientes condiciones y clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL PROPIETARIO O ACUDIENTE contrata(n) los servicios, de **EL CONTRATISTA** para que dentro de las normas establecidas por la institución brinde alojamiento y actividades de recreación y socialización para el perro, dentro de unos parámetros de seguridad, higiene y diversión que le permitan tener una estadía confortable.

CLAUSULA SEGUNDA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** Brindar servicios de alojamiento que garanticen el bienestar del perro; **2)** En caso de ser necesario y por petición del cliente suministrar medicamentos sin alterar su dosis ni frecuencia ;**3)** Suministrar la alimentación dada por el cliente sin alterar dosis y frecuencia y **4)** Brindar cuidados pertinentes cuando el perro así lo requiera;**5)** Prestar el servicio de recreación y socialización dirigida **6)** Enviar reportes fotográficos o escritos vía Whatsapp y mantener comunicación directa con el PROPIETARIO **7)** EL CONTRATISTA se compromete a avisar a PROPIETARIO O ACUDIENTE cualquier anomalía que se presente en su perro y tomar medidas necesarias como lo establece la cláusula tercera **7)** el PROPIETARIO O ACUDIENTE DEBE Firmar y diligenciar el ANEXO ESTADO DE SALUD DEL PERRO Y DEMAS RELACIONADOS el cual forma parte integral del presente contrato a manera de ANEXO **8)** Es obligación del ACUDIENTE enviar a su perro con collar y placa de identificación o GPS si lo desea.

CLAUSULA TERCERA SALUD Y CONDUCTA DE LA MASCOTA.

EL CONTRATISTA O EL CLUB CANINO reserva el derecho de admisión de un perro por cualquier razón, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, que el perro parezca estar enfermo, herido, dolorido, o que su conducta pudiera poner en riesgo la

salud o seguridad de otro perros o de nuestro personal; b) Si en algún momento AKALA detecta que el perro tiene endo o exoparásitos, usted autoriza a **EL CONTRATISTA** que le brindemos el servicio de tratamiento correspondiente para su eliminación, a su cargo; c) AKALA puede aceptar determinados perros que estén en tratamiento médico y administrarles sus medicamentos de rutina para el tratamiento de enfermedades crónicas, pero no estamos equipados para el cuidado de perros con enfermedades agudas o perros agresivos o que muerden. d) **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** afirma que, a su leal saber y entender, el perro no ha estado expuesta a rabia, moquillo ni a Parvovirus u otra enfermedad infectocontagiosa en los 30 días anteriores al comienzo de su estadía en AKALA; e) Si su perro ha sido tratada por una enfermedad contagiosa, no aceptara hasta al menos dos (2) semanas después de completado el tratamiento y de obtener el alta de un veterinario certificado; f) **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** entiende y acepta que ante el evento poco probable de que el perro se enferme, resulte lastimado o tuviera una enfermedad preexistente que se agrave con su estadía en las instalaciones de **EL CONTRATISTA** y requiriera atención profesional, se intentara notificar al **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE**, pero si esto no es posible, **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** autoriza al **EL CONTRATISTA**, a su criterio, a prestarle los servicios veterinarios, administrar medicamentos o brinde otra atención necesaria al perro, a su cargo. **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** autoriza al **EL CONTRATISTA** a brindar dichos servicios y se compromete a asumir los gastos adicionales. En los casos que consideren críticos o graves, se podrían iniciar tratamientos veterinarios antes de intentar comunicarnos con usted y de ser necesario ser remitido a una clínica veterinaria cercana. Si **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** se niega a brindar tratamiento médico a el perro, **EL CONTRATISTA**, a su criterio, podría iniciar tratamiento veterinario y/o administrar medicamentos para hacer que el perro esté lo más cómoda posible hasta que **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE**, así mismo nos autoriza a brindar tal servicio y se compromete a asumir los gastos adicionales. Si no podemos ubicar a **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE**, tomaremos las decisiones del cuidado de la salud del perro en base a las recomendaciones de los profesionales disponibles

CLAUSULA CUARTA CONTACTO CON OTRAS MASCOTAS.

Mientras su perro esté en AKALA, estará en contacto con otros perros en un ambiente totalmente campestre. Se harán todos los esfuerzos para asegurar su seguridad, bienestar y minimizar accidentes. A) **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** reconoce y acepta que su perro puede resultar herido, mordido, rasguñado, golpeado, fracturado, así como contraer pulgas, garrapatas, ácaros, picaduras de insectos, parásitos gastrointestinales, bajar de peso, ingerir cucarrones, ahogamiento, problemas gastrointestinales y respiratorios, infartarse súbitamente, presentar reacciones anafilácticas, lesiones pódales y cutáneas, contagiarse con enfermedades infectocontagiosas e inclusive morir fulminantemente. **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** libera **EL CONTRATISTA** de toda responsabilidad relacionada a tal herida o situación, B) Enfermedades contagiosas: Todas los perros que ingresan a AKALA deben tener su esquema de vacunación vigente, sin embargo, es posible que el perro se enferme aun estando vacunado. **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** entiende este riesgo y acepta que **EL CONTRATISTA** no será responsable por ninguna enfermedad adquirida por su Mascota durante y luego de su estadía, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa TOS DE LAS PERRERAS. C) En Caso de la MUERTE durante la estadía, El PROPIETARIO O ACUDIENTE, autorizan Al **CONTRATISTA** para realizar la Necropsia en un lugar certificado para ello y de manera oportuna.

CLAUSULA QUINTA PERROS NO RETIRADOS EN LA FECHA DE EGRESO. Si **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** no retiran al perro en el día y horario acordados, se autoriza al **EL CONTRATISTA** a seguir brindando los Servicios establecidos en este Contrato y se compromete a asumir los gastos adicionales. Si **EL CONTRATISTA O EL HOTEL CANINO** determina, a su criterio, que se requiere una extensión de los Servicios, podría requerirse el pago total anticipadamente. Sin perjuicio de esto, si el perro se declara abandonado, se aplicará el Procedimiento para mascotas abandonadas. a) **Procedimiento para mascotas abandonadas:** **EL CONTRATISTA O EL HOTEL CANINO** hará todo lo posible por contactar por teléfono o por escrito al PROPIETARIO O ACUDIENTE mediante la información que suministró, y se le advertirá que si no retira al perro dentro de un período de tiempo razonable, será declarada abandonada y se iniciará proceso de adopción., **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** comprende que podría perder la propiedad del perro bajo estas circunstancias. Si por cualquier motivo **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** no retira al perro, libera a **EL CONTRATISTA O EL HOTEL** de toda responsabilidad posterior sobre el perro. **EL**

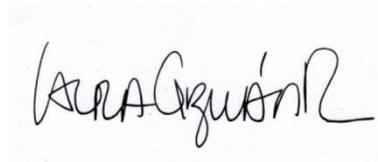
PROPIETARIO O ACUDIENTE seguirá siendo responsable ante **EL CONTRATISTA** por todos los Cargos impagos, (alimentación, hospedaje, medicamentos) incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, los costos judiciales y honorarios de abogados en los que hayamos incurrido para la gestión de cobranza.

CLAUSULA SEXTA PRECIO Y PLAZO: EL PROPIETARIO O ACUDIENTE Se compromete solidariamente a pagar los servicios del HOTEL ANTICIPADAMENTE que empiezan a regir una vez que se suscriba el contrato .: Si **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** no pagase(n) la suma estipulada de uno o más número de meses, se cobrarán a favor del **EL CONTRATISTA** un interés por mora equivalente a la tasa máxima bancaria vigente sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga el **EL CONTRATISTA O EL HOTEL. EL CONTRATISTA O EL HOTEL** se abstendrá de firmar un nuevo contrato de prestación de servicios de hotel si **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** no cumplen sus obligaciones de pago estipuladas en el presente contrato..

PARAGRAFO: Ninguna de las partes será frente a la otra responsable patrimonialmente cuando la ejecución de las obligaciones a su cargo obedezca la intervención de una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito, hecho de un tercero) que haya impedido cumplir.

CLAUSULA SEPTIMA DECLARACION DE EL PROPIETARIO O ACUDIENTE: EL PROPIETARIO O ACUDIENTE declara ser el dueño del perro y estar plenamente autorizado para firmar este Contrato. Toda la información acerca de **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** y del perro declarada en el presente Contrato es verdadera, precisa y completa. Ante una disputa de custodia, ejerceremos un juicio razonable en base a los hechos conocidos y podríamos, a nuestro criterio, requerir una prueba de propiedad, acuerdo de división de bienes por escrito o una orden judicial. a) **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** a su saber y entender, el perro no padece ninguna enfermedad, herida o problema de conducta (incluyendo una conducta agresiva o que muerda) que no nos haya revelado. **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad, por y contra cualquier pérdida, daño o gasto, incluyendo honorarios de abogados, al **EL CONTRATISTA** que resulten por, declaraciones falsas realizadas por **EL PROPIETARIO O ACUDIENTE** o por sus representantes. **Varios.** Este Contrato escrito constituye nuestro acuerdo total y único y no existen acuerdos o entendimientos orales a excepción de los establecidos en este Contrato.

Para constancia se firma el presente contrato, se firma a _____



LAURA GUZMAN RODRIGUEZ cc 39809851
AKALA CANINOS

PROPIETARIO O ACUDIENTE

ANEXO ESTADO DE SALUD DEL PERRO Y DEMAS RELACIONADOS

DECLARA EL PROPIETARIO O ACUDIENTE:

I. Ser el legítimo propietario del perro de nombre _____, de raza _____, lo que acredita con el original del certificado correspondiente, cuya copia simple se anexa al presente documento.

II.- Que mi perro, a que se hace referencia en la declaración que antecede, cuenta con las siguientes vacunas al corriente:

Que fue vacunado con la vacuna anual el día ____ del _____; que fue vacunado con la Tos de Perreras el día ____ de _____, y con vacuna _____ el día _____.

III. Que mi perro está provisto de un sistema efectivo contra pulgas y garrapatas NO MAYOR A 4 MESES y si este al momento de ingreso al Hotel no lo tiene deseo adquirirlo con cargo a mi cuenta.

IV. En mi calidad de propietario o acudiente del perro autorizo a la Empresa a hacer uso de los servicios veterinarios que estime para garantizar la buena salud del perro si esto fuese necesario, siendo los gastos de dichos servicios por cuenta del Cliente, debiéndolos abonar a la Empresa a la presentación de sus recibos correspondientes.

v. Que el último celo de mi perra fue el día: _____ Entiendo que al no estar esterilizada, puede adelantarse el celo y ocurrir una monta indeseada.

Vi. Comprendo y acepto que durante la estancia de mi perro en el Hotel pueden aparecer circunstancias imprevisibles o inesperadas, que a pesar de guardarse la diligencia debida no comprometen la responsabilidad del Hotel tales como son: ser mordido, golpeado, rasguñado, herido, fracturado así como adquirir pulgas, garrapatas, ácaros, picaduras de insectos, parásitos gastrointestinales, ingerir cucarrones, muerte súbita, presentar reacciones anafilácticas, lesiones pódales y cutáneas o contagiarse con enfermedades infectocontagiosas, adelgazamiento entre otras.

VII. Si mi perro es BRAQUICEFALICO (Raza de hocico corto como Bulldog Inglés, Bulldog Francés, Pug y Boston Terrier entre otros,) ENTIENDO que son razas predispuestas a tener problemas cardíacos, respiratorios, ahogamiento, incluso infartos súbitos.

VIII. Si mi perro es de edad avanzada, comprendo que su edad es un factor de riesgo para enfermarse, lesionarse e inclusive morir súbitamente.

IX. Si me perro es un macho NO castrado, comprendo que esta condición puede generar peleas y conflictos con otros peros y que por tanto hay una mayor probabilidad de que sufra algún accidente.

Cordialmente _____

CC _____

